
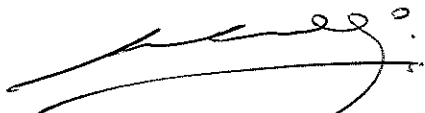


ACTA PARITARIA 21/02/2022



En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, se reúnen en calle Pizzurno 935 por ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, representado en este acto por el Dr. Claudio MORONI, conforme lo dispuesto por el decreto N° 457/2007 y su modificatorio, los representantes del Estado y las entidades que seguidamente se indican, en el marco del artículo 10 de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo, con relación al Convenio Marco allí dispuesto a saber:

Por el MINISTERIO DE EDUCACION, el Ministro Jaime PERCZYK, la Secretaria de Educación Silvina GVIRTZ y por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION, su Secretario General Marcelo MANGO, y los integrantes del Comité Ejecutivo: Walter GRAHOVAC (Provincia de Córdoba), representante alterno de la región CENTRO, Cecilia TRINCADO, (Provincia de San Juan) representante alterna de la región CUYO, Juan Pablo LICHTMAJER (Provincia de Tucumán) miembro titular de la región NOA, Aldo LINERAS (Provincia de Chaco) miembro titular de la región NEA, y María Cecilia VELAZQUEZ (Provincia de Santa Cruz) miembro titular de la región SUR; y por las entidades sindicales: CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA): Sonia ALESSO, Roberto BARADEL, Eduardo LÓPEZ, y Juan MONSERRAT, en su carácter de miembros titulares; UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA): Sergio Ismael ROMERO, en su carácter de miembro titular; CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA): Leonardo Fabian FELMAN, en su carácter de miembro titular; ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET): Ernesto CEPEDA, en su carácter de miembro titular; y el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP): Jorge KALINGER, en su carácter de miembro titular.-----

Declarado abierto formalmente el acto, el Ministro de Educación de la Nación manifiesta que el Gobierno Nacional ha orientado todos sus esfuerzos en desarrollar una política educativa con sentido REPARADOR, luego del impacto negativo provocado por la pandemia global covid-19, que ha profundizado los niveles existentes de desigualdad educativa a lo largo y a lo ancho del territorio nacional, a fin de caminar




hacia un inicio de ciclo lectivo de recuperación que garantice al menos 190 días de clase en los términos acordados en la Resolución 405/21 del Consejo Federal de Educación. Y para la concreción de este objetivo, necesitamos fortalecer los aprendizajes y contenidos, en particular de Lengua y Matemática, como así también involucrar a las familias, a las cooperadoras y a la comunidad educativa en su conjunto.



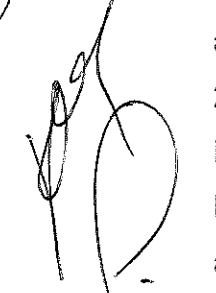
Lo antes expuesto, se traduce en una inversión histórica en materia de recursos y programas de pesos doscientos treinta y cuatro mil millones \$ 234.000.000.000 para el año 2022, donde se detallan seguidamente los más significativos:

**1.- Programa de infraestructura y equipamiento escolar**



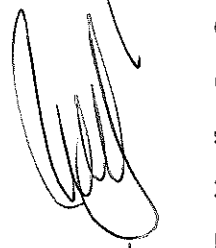
A través de este programa se desarrollan acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional, de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el correcto desenvolvimiento de los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades. Dicho programa cuenta con una asignación de pesos treinta y seis mil millones (\$36.000.000.000).

**2.- Libros para aprender**

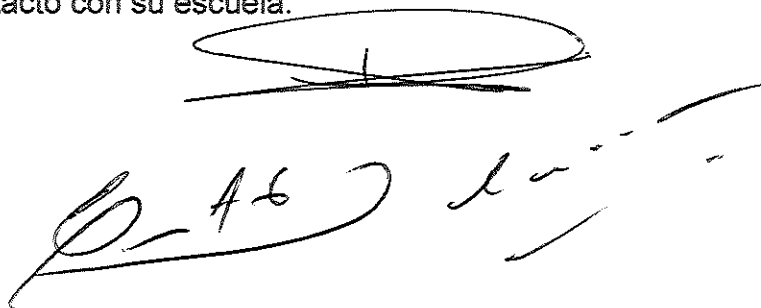
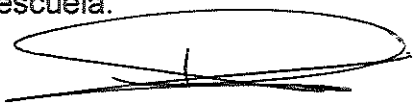


Este programa por primera vez cambia la lógica de distribución de libros de texto que históricamente eran asignados a las escuelas, para hacerlo de manera individualizada a cada chico y chica de todas las escuelas públicas de gestión estatal, privadas de cuota cero y privadas de oferta única. Con un monto de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000), el programa distribuye 8,2 millones de libros que fueron seleccionados por cada una de las 24 jurisdicciones.

**3.- Volvé a la Escuela**





Promueve acciones estratégicas de carácter transversal en articulación con las veinticuatro jurisdicciones a los efectos de construir un trabajo en conjunto para la vuelta a la presencialidad plena cuidada. A los efectos de garantizar el derecho a la educación de toda la población, se han asignado cinco mil cien millones de pesos (\$5.100.000.000) en la tarea urgente de búsqueda uno a uno de las y los estudiantes con trayectorias de bajo o nulo contacto con su escuela.






#### 4.- Programa Cooperar

El programa tiene como principal objetivo fortalecer el trabajo solidario de las cooperadoras escolares y la participación de las familias en la comunidad escolar. Se ha previsto la transferencia de pesos cien mil \$100.000 por cada Cooperadora Escolar para mejorar las condiciones institucionales para el regreso, permanencia y egreso de niños, niñas y adolescentes. Para el 2022 el programa alcanza a 18.000 cooperadoras en todo el país, con una inversión de pesos mil ochocientos millones (\$ 1.800.000.000).





#### 5.- CONECTAR IGUALDAD

Este programa de inclusión digital de alcance federal que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad, recuperó su marca insignia y expandió su alcance a todos y todas los pibes y pibas de primero y tercer año de secundaria completando así la cobertura del ciclo básico. Cuenta con una asignación de pesos cincuenta y un mil millones (51.000.000.000).




#### 6.- PROGRESAR

El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) tiene como objetivo central mitigar las desigualdades educativas, sociales y económicas que dificultan el acceso y el ejercicio del derecho a la educación de las y los jóvenes de 16 a 24 años, mediante el otorgamiento de becas educativas. El programa tiene diferentes líneas de becas: nivel obligatorio, nivel superior, enfermería, Progresar Trabajo y la nueva Progresar 16 y 17 años.




#### 7.- FONDO DE REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES

Consiste en la asistencia directa a los establecimientos escolares públicos mediante un aporte financiero que garantice la disponibilidad de recursos y que otorgue una respuesta rápida y puntual a aquellas necesidades de infraestructura y equipamiento que no sean de carácter estructural y requieran una urgente solución, a fin de garantizar estándares mínimos que permitan desarrollar las actividades escolares en condiciones adecuadas. El monto asignado al programa asciende a la suma de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000).



#### 8.- Fondos COVID

Destinado a más de 44 mil escuelas públicas de las 24 jurisdicciones de nuestro país con una inversión de pesos tres mil millones (\$3000.000.000) el programa habilita la






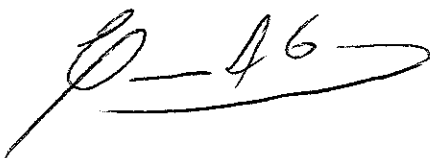

compra de materiales y elementos de prevención necesarios para llevar a cabo las medidas de cuidado frente a la crisis sanitaria.



**EL ESTADO Y EL SECTOR SINDICAL CONVIENEN:**

**1.- SALARIO MINIMO DOCENTE NACIONAL GARANTIZADO.** Fijar el salario mínimo docente nacional garantizado en la suma de pesos CINCUENTA MIL \$50.000, a partir del 1 de marzo del 2022. Dicha suma significa un incremento del 21,21%, integrado de la siguiente manera: 5% en concepto de recomposición del acuerdo paritario correspondiente al año 2021 y el 16,21% referido al presente acuerdo paritario del año 2022. En la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES \$ 53.333 (equivalente a 8,08%) a partir del 1 de junio de 2022. En la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS \$ 56.666 (equivalente a 8,08%) a partir del 1 de agosto de 2022. En la suma de pesos SESENTA MIL \$ 60.000 (equivalente a 8,08%) a partir del 1 de septiembre de 2022. Dicho acuerdo representa un incremento del 45,4% de la pauta salarial correspondiente. \_\_\_\_\_

**2.- FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE.** Fijar la suma de pesos tres mil novecientos siete \$ 3907 al Fondo Nacional de incentivo docente a partir del 1 de marzo de 2022, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos seis mil ciento cincuenta y siete (\$6.157). Fijar la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO \$ 4318 a partir del 1 de junio de 2022, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos seis mil QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.568). Fijar la suma de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE \$ 4729 a partir del 1 de agosto de 2022, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos seis mil novecientos setenta y nueve (\$6.979). Fijar la suma de pesos CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO \$ 5.141, a partir del mes de septiembre de 2022, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos siete mil trescientos noventa y uno (\$7.391). Los montos acordados precedentemente, que liquidará y abonará mensualmente el Ministerio de Educación de la Nación de conformidad con la normativa vigente, siguiendo los parámetros de cálculo y liquidación (incluyendo las obras sociales



nacionales) que mantienen su vigencia, corresponden a UN CARGO o su equivalente y se aplican hasta DOS CARGOS o sus equivalentes.

**3.- CLAUSULA DE REVISION:** Las partes manifiestan que resulta de fundamental importancia, recuperar el valor del salario docente, frente a la inflación. A tal fin se establece la revisión del presente acuerdo en el mes de septiembre de 2022.

**4.- CLAUSULA DE SEGUIMIENTO Y RECUPERACION:** Con el mismo objetivo que en la cláusula anterior, de la recuperación progresiva del salario, las partes acuerdan conformar una comisión de seguimiento de la evolución del salario y el impacto de la inflación en el mismo. Este monitoreo ayudará a fortalecer el proceso de recuperación del salario docente que se viene desarrollando desde el año 2020. -----

EL SECTOR SINDICAL MANIFIESTA que pondrán a consideración de los cuerpos orgánicos competentes la presente propuesta de acuerdo. -----

Asimismo, en relación a la actualización de las jubilaciones docentes nacionales de las 11 provincias con caja previsional transferida, el sector gremial, solicita que el cálculo de actualización sea trimestral. Y que además en el mes de marzo se abone un adelanto a cuenta de futuros aumentos para equiparar, con el incremento otorgado al resto de las jubilaciones. Por su parte el Estado, recepciona el planteo y lo trasladará a las autoridades competentes en el tema. -----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA PARITARIA DOCENTE - 21 FEBRERO 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.